

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con el ofrecimiento formulado por el administrador de los propietarios del inmueble de la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín, referido al alquiler de la totalidad de las oficinas disponibles en el 4° piso del citado edificio; y

Considerando:

Que a fs. 2 se proponen las condiciones para la locación de que se trata.-

Que en su informe de fs. 3, el Asesor de Planeamiento del Tribunal señala la necesidad de considerar favorablemente la oferta de referencia y propone la instalación en dicho inmueble del Ministerio Público para, de ese modo, poder comenzar las tareas de remodelamiento del ubicado en Intendente Bonifacini n° 166, futura sede de la Cámara Federal del // asiento y del Juzgado Federal N° 1.-

Que tales circunstancias evidencian la urgencia que media en adoptar una decisión al respecto, teniéndose en cuenta, asimismo, que en la zona resulta extremadamente dificultoso obtener la locación de edificios aptos para alojar en ellos dependencias judiciales.-

Que de lo informado a fs. 5/6 por el Cuerpo de Tasadores Oficiales de la Justicia Nacional respecto del valor / locativo del inmueble y la nueva oferta obrante a fs. 7, resulta la equidad del alquiler pretendido, todo lo cual permite dar curso favorable al ofrecimiento de fs. 2.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

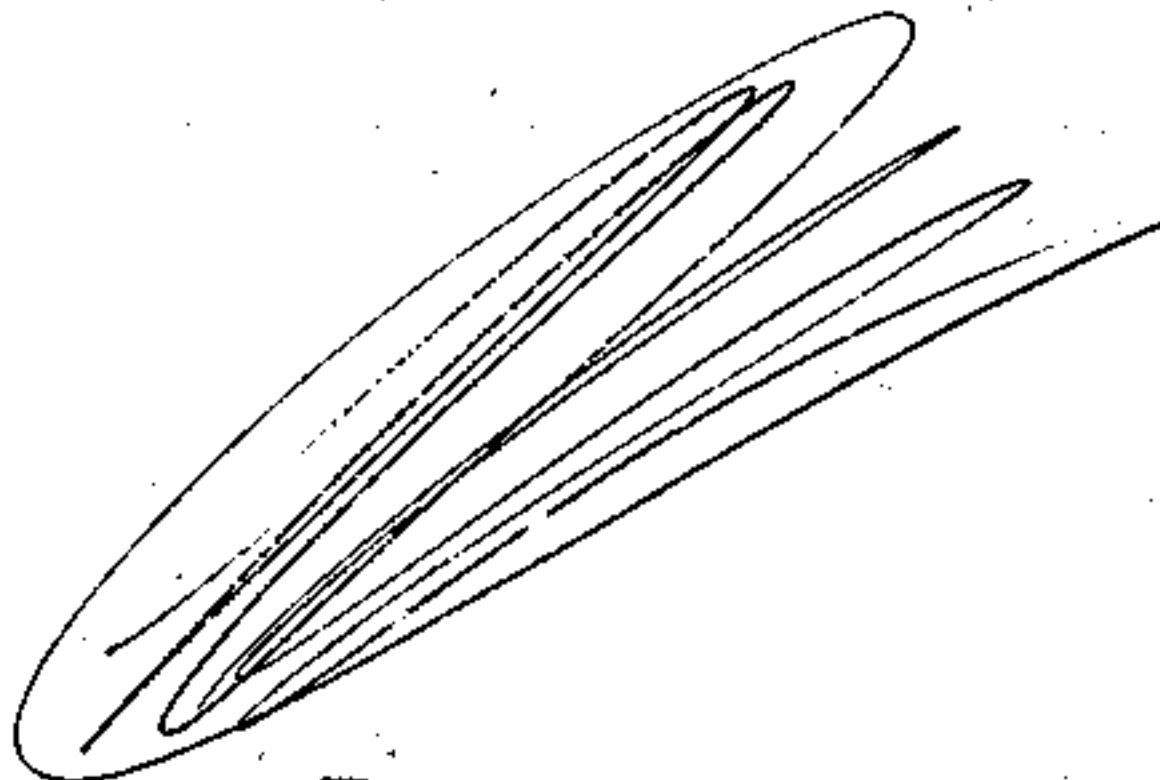
////////////////////////////////////
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente -artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad- con los propietarios del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), la locación de los ambientes desocupados del 4º piso / de dicho edificio, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES MIL CIEN (A 1.100.--), por el término de dos (2) años, a partir de la ocupación efectiva, reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a / confeccionar -"ad-referendum"- el contrato respectivo, conforme a lo dispuesto precedentemente y a las constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSÉ EVERO CABALLERO